

ÍNDICE.

DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDE ESTE TOMO.

LIBRO TERCERO.

	Páginas.
TÍTULO PRIMERO.— De las herencias deferidas abintestato.	1
<i>Hereditos suyos, segun la ley de las Doce Tablas.</i>	4
<i>Hijos llamados en la clase de hereditos suyos por el derecho pretoriano.</i>	11
<i>Hijos llamados á la clase de hereditos suyos por las constituciones imperiales, anteriores á Justiniano.</i>	16
<i>Hijos llamados á la clase de hereditos suyos por las constituciones de Justiniano.</i>	17
TÍT. II.— De la sucesion legítima de los agnados.	22
<i>Agnados, segun la ley de las Doce Tablas.</i>	23
<i>Jurisprudencia intermedia, con respecto á los agnados.</i>	25
<i>Derecho pretoriano con relacion á los agnados.</i>	28
<i>Parientes llamados en la clase de agnados por las constituciones imperiales, anteriores á Justiniano.</i>	29
<i>Parientes llamados en la clase de los agnados por las constituciones de Justiniano.</i>	30
<i>De la sucesion de los gentiles.</i>	38
TÍT. III.— Del senado-consulta Tertuliano.	53
TÍT. IV.— Del senado-consulta Orfitiano.	62
TÍT. V.— De la sucesion de los cognados.	65
TÍT. VI.— De los grados de cognacion.	69
TÍT. VII.— De la sucesion de los libertos.	75
<i>Sucesion de los libertos, segun las Doce Tablas.</i>	76
<i>Sucesion de los libertos, segun el derecho pretoriano.</i>	77
<i>Sucesion de los libertos, segun la ley ΠΑΡΙΑ ΡΟΡΕΑ.</i>	78
<i>Sucesion de los libertos, segun Justiniano.</i>	80
TÍT. VIII.— De la asignacion de los libertos.	85
TÍT. IX.— De las posesiones de bienes.	87
<i>De la colocacion, es decir, de la presentacion de bienes.</i>	107
<i>Del derecho de acrecion entre cohereditos.</i>	108
<i>De la trasmision de las herencias.</i>	109

	Páginas.
<i>De aquellos á quienes se priva de los bienes como indignos.</i>	110
ACCIONES RELATIVAS Á LAS HERENCIAS ABINTESTATO Y Á LAS POSESIONES DE BIENES.	111
<i>Novelas de Justiniano acerca de las sucesiones abintestato.</i>	112
<i>De las sucesiones universales, diversas de las que son por herencia.</i>	117
Tít. X. — De la adquisicion por adrogacion.	117
Tít. XI. — De aquel á quien se hace adiccion de los bienes, en favor de las manumisiones.	120
Tít. XII. — De las sucesiones suprimidas, que tenian lugar por la venta de los bienes, ó en virtud del senado-consulto Claudioano.	126
RESÚMEN DEL LIBRO TERCERO, DESDE EL TÍTULO PRIMERO AL XII INCLUSIVE.	150
Tít. XIII. — De las obligaciones.	159
<i>Idea de la obligacion.</i>	159
<i>Sujetos y objeto de la obligacion.</i>	140
<i>Diversas especies de obligacion.</i>	141
<i>Efectos de la obligacion.</i>	145
<i>Origenes ó causas de las obligaciones en general.</i>	144
<i>De los contratos.—De las convenciones ó pactos.</i>	149
Tít. XIV. — De qué manera las obligaciones se contraen por la cosa.	151
ACCIONES QUE NACEN DE LOS CONTRATOS FORMADOS (re) POR LA COSA.	163
Tít. XV. — De la obligacion por palabras.	166
ACCIONES QUE NACEN DE LAS ESTIPULACIONES.	182
Tít. XVI. — De los coestipulantes y de los copromitentes.	184
Tít. XVII. — De las estipulaciones de los esclavos.	191
Tít. XVIII. — De la division de las estipulaciones.	199
Tít. XIX. — De las estipulaciones inútiles.	208
<i>De las estipulaciones y promesas accesorias á una estipulacion y á una promesa principales; ó de los adstipuladores y adpromitentes.</i>	245
<i>Del adstipulador (adstipulator)</i>	245
<i>De los sponsors y de los fidepromissores.</i>	249
Tít. XX. — De los fideyusores.	255
ACCIONES RELATIVAS Á LAS ADSTIPULACIONES Y Á LAS ADPROMISIONES.	259
<i>Del senado-consulto Veleyano, y de lo que se entiende por intercesion y por intercesores.</i>	263
Tít. XXI. — De la obligacion literal.	265
<i>De los registros domésticos (tabulæ codex): — y de las inscripciones de créditos, llamadas arcaria nomina.</i>	266
<i>De los nomina por excelencia, ó nomina transcriptitia, y de la expensilacion.</i>	269
<i>De los chirographa, de los syngraphæ, y de las cauciones.</i>	279
<i>De la excepcion non numeratæ pecuniæ.</i>	284

	Páginas.
Tít. XXII. — De la obligacion por el solo consentimiento.	289
Tít. XXIII. — De la compra y venta.	291
<i>De la forma del contrato de venta: del consentimiento, del escrito y de las arras.</i>	295
<i>Del objeto de las obligaciones en el contrato de venta.</i>	295
<i>De los efectos del contrato de venta.</i>	301
<i>De los modos del contrato de venta.</i>	311
<i>De la rescision de la venta (de rescindenda venditione).</i>	314
ACCIONES RELATIVAS AL CONTRATO DE VENTA.	316
Tít. XXIV. — Del arrendamiento.	317
<i>Del enfiteúsis (emphyteusis) y del derecho de superficie (superficies).</i>	321
<i>Efectos del contrato de arrendamiento.</i>	326
<i>Extincion del contrato de arrendamiento.</i>	328
ACCIONES RELATIVAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	330
Tít. XXV. — De la sociedad.	331
ACCIONES RELATIVAS Á LA SOCIEDAD.	342
Tít. XXVI. — Del mandato.	344
ACCIONES RELATIVAS AL MANDATO.	360
<i>De los pactos y de los casos que dan lugar á la accion.</i>	361
<i>Casos en los cuales los pactos se hallan provistos de acciones, segun el derecho civil.—Pactos llamados adjuntos (pacta adjecta).—Contratos formados (re), calificados de contratos innominados (innominati contractus); cambio ó permuta (permutatio).</i>	361
<i>Pactos provistos de accion, por el derecho pretoriano.—Pactos llamados pretorianos (pacta prætoria).</i>	365
<i>Pactos provistos de accion por el derecho imperial.—Pactos llamados legitimos (pacta legitima).</i>	367
<i>De los pactos nudos, ó meros pactos (nuda pactio; pactum nudum).</i>	368
Tít. XXVII. — De las obligaciones que nacen como de un contrato.	368
<i>De la prestacion de las culpas.</i>	376
Tít. XXVIII. — Por qué personas adquirimos una obligacion.	381
<i>De la cesion de las obligaciones.</i>	384
Tít. XXIX. — Por qué modos se disuelve la obligacion.	385
RESÚMEN DEL LIBRO TERCERO, DESDE EL TÍTULO XIII AL XXIX.	404

LIBRO CUARTO.

TÍTULO PRIMERO. — De las obligaciones que nacen de un delito.	425
ACCIONES RELATIVAS AL ROBO.	437
Tít. II. — De la accion de los bienes arrebatados con violencia.	444
Tít. III. — De la ley Aquilia.	449
Tít. IV. — De las injurias.	460
Tít. V. — De las obligaciones que nacen como de un delito.	475

	Páginas.
RESÚMEN DEL LIBRO CUARTO, DESDE EL TÍTULO PRIMERO AL V.	479
Tít. VI. — De las acciones.	482
PRIMER SISTEMA. — De las acciones de la ley (legis actiones). — Origen y carácter general de este sistema.	484
Organización del poder jurídico y judicial bajo el régimen de las acciones de la ley.	488
Acciones de la ley para el pleito. — De la acción sacramenti.	497
De la acción per judicis postulationem.	505
De la acción per conditionem.	509
Acciones de la ley para la ejecución. — De la acción per manus injectionem.	512
De la acción per pignoris capionem.	517
Resumen y totalidad de un procedimiento, bajo el sistema de las acciones de la ley.	519
SEGUNDO SISTEMA. — Del procedimiento por fórmulas (ordinaria judicia). — Origen y desarrollo de este sistema.	524
Organización del poder jurídico y judicial bajo el régimen del procedimiento formulario.	539
Partes principales de las fórmulas (partes formularum).	540
Partes accesorias (adjectiones); prescripciones (præscriptiones, præjudicia). — Excepciones, réplicas, dúplicas, etc.	545
Del modo de redactar la fórmula.	555
De las diversas especies de acciones.	554
Acciones in rem ó in personam. — Supuesta clase de acciones personales in rem scriptæ. — Supuestas acciones mixtæ tam in rem quam in personam. — Condiciones (conditiones).	555
Acciones in jus ó in factum. — Acciones directas (directæ), ó útiles (útiles). — Acciones fingidas (fictitiæ actiones). — Acción in factum præscriptis verbis.	566
Acciones de derecho estricto, de buena fe. — Acciones arbitrarias.	574
Acciones legítimas ó comprendidas en el poder del magistrado (imperio continentia).	586
Interdictos (interdicta).	588
Procedimientos extraordinarios. — Restituciones in integrum. — Entregas de posesion.	590
Vías de ejecución forzosas: Apremio corporal (duci jubere). — Venta en masa de los bienes (missio in possessionem, proscriptio et emptio honorum). — Venta en masa por causa pública (honorum sectio; sectores). — Cesión de bienes (honorum cessio; bonis cedere). — Venta al pormenor de los bienes (honorum distractio). — Toma de prenda pretoria (pignoris capio; pignus judicati causa captum; pignus prætorium). — Acción de la cosa juzgada (actio judicati).	595
Resumen y conjunto de un procedimiento, bajo el sistema formulario.	603
TERCER SISTEMA. — Del procedimiento extraordinario (extraordinaria judicia). — Origen y desarrollo de este sistema.	612

	Páginas.
Organización del poder judicial bajo el régimen del procedimiento extraordinario.	613
Resumen y totalidad de un procedimiento bajo el sistema del procedimiento extraordinario, principalmente en tiempo de Justiniano.	614
Acciones reales (in rem) y acciones personales (in personam). Acciones civiles ó pretorianas, ya reales, ya personales. — Acciones prejudiciales.	617
Acciones persecutorias de la cosa; de una pena ó acciones penales; á la vez de una cosa y de una pena ó acciones mixtas.	642
Acciones que parecen mixtas, tanto in rem como in personam.	644
Acciones en el tanto, en el duplo, triple, cuádruplo.	646
Acciones de buena fe, de derecho estricto, arbitrarias.	651
De la condena. — Plus-petición y otros errores en la demanda. — Causas que pueden disminuir el importe de la condena: beneficio de competencia, compensación, cesión de bienes.	658
Tít. VII. — De los contratos celebrados con personas sometidas á la potestad ajena.	675
Tít. VIII. — De las acciones noxales.	687
Tít. IX. — Del daño causado por un cuadrúpedo.	695
Tít. X. — De aquellos por quienes podemos obrar en juicio.	695
Tít. XI. — De las fianzas.	700
Tít. XII. — De las acciones perpétuas ó temporales, y de las que pasan á los herederos y contra los herederos.	705
RESÚMEN DEL LIBRO CUARTO, DESDE EL TÍTULO VI AL XII.	710
Tít. XIII. — De las excepciones.	725
Excepciones perpétuas y perentorias: excepciones temporales y dilatorias.	745
Tít. XIV. — De las réplicas.	748
De las prescripciones.	752
Tít. XV. — De los interdictos.	757
Interdictos prohibitorios, restitutorios y exhibitorios.	762
Interdictos para adquirir, para retener, para recobrar la posesion, é interdictos dobles, llamados así porque se dan, tanto para adquirir, como para recobrar la posesion.	773
Interdictos simples, ó interdictos dobles, en el sentido de que cada parte tiene en ellos el doble carácter de autor y de reo.	774
Del procedimiento en materia de interdictos.	785
Tít. XVI. — De la pena de los litigantes temerarios.	791
Tít. XVII. — Del oficio del Juez.	791
RESÚMEN DEL LIBRO CUARTO, DESDE EL TÍTULO XIII AL XVII.	797
Tít. XVIII. — De los juicios públicos.	800

Eyria lts
leguna
alguna
Incedo
Reyes Retana
* sup Ruiz

2/23/56



